



5300-082 -2020010472
Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2020

CIRCULAR Nro. 035 - 2020

PARA: GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AEROPUERTOS

ASUNTO: MEDIDAS DE CONTENCION COVID-19.

Ante el brote del virus COVID 19, que ha sido clasificado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia mundial, es necesario tomar medidas para contener la propagación del mismo, y la afectación a seres humanos, a través de los aeropuertos.

Por lo anterior, a partir del 21 de marzo de 2020 y hasta cuando el Gobierno Nacional anuncie el estado de normalidad respecto del brote del virus COVID 19 en el país, prohíbese el ingreso a los terminales de pasajeros de los aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil de Colombia, a personas diferentes de los viajeros o, de quienes, con ocasión de su actividad laboral deban permanecer en esas instalaciones.

Recomiéndese a los aeropuertos concesionados, municipales y departamentales que adopten medidas similares a la brevedad posible.

Los viajeros que padezcan alguna condición médica especial, discapacidad con alta dependencia funcional y menores de edad podrán ingresar con un acompañante.

Atentamente,

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ

Director General

Proyectó: Ricardo Aguirre Bedoya- Coordinador Grupo Certificación e inspección aeródromo y servicios aeroportuarios *MA*
Revisó: Claudia Liliana Olarte Charry-Directora Estándares servicios navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios *CL*
Ruta electrónica: \\bog7\AD\interno\2020010472 *[Signature]*